

Expediente n.º: 1420/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias

Fecha de iniciación: 11/11/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, con la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2330	22116	Otros suministros para Residencias del municipio	13.000,00	-3.889,45	9.110,55 €
2330	62501	Mobiliario para Servicios Sociales	8.000,00	3.889,45	11.889,45 €
9200	62500	Equipamiento de dependencias municipales	5.000,00	2.016,40	7.016,40 €
9200	22300	Transportes	4.000,00	-2.016,40	1.983,60 €
3410	22617	Actividades deportivas	25.000,00	9.600,00	34.600,00 €
3341	48117	Asociación Canaria de Música Salvatierra	10.000,00	-5.000,00	5.000,00 €
3410	22605	Promoción deportiva	14.000,00	-4.600,00	9.400,00 €

2. ° FINANCIACIÓN



Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Vista la necesidad de adquirir mobiliario para el Centro Asistencial de Franceses debido al deterioro y uso que tiene actualmente el mobiliario y para el gimnasio municipal debido al gran incremento de usuarios que ha tenido en estos últimos años y vista la necesidad de gestionar y organizar las actividades deportivas programadas para el mes de noviembre y diciembre, debido a que este año se han realizados diferentes eventos deportivas, y existiendo previsión de disponibilidad de crédito en las partidas a minorar según se refleja en el certificado de intervención de fecha 11/11/2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 93EWLGGAWRR5MX9D53C6RJ5F | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2